

CALCULO DE PENALIDADES

1. Proveedor: ARMAS CHAPMAN MARIA ISABEL
2. Mediante Orden de Servicio N° 20160150, se contrató el "Servicio de mantenimiento de aire acondicionado de la Sede Central y 6 equipos de aire acondicionado ubicados en las Gerencias de Gálvez Barrenechea", por un monto ascendente a S/. 10,850.00 (Diez mil ochocientos cincuenta y 00/100 Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: Para el primer servicio **10 días calendario**.
4. La orden de servicio N° 20160150, fue notificada al Contratista vía correo electrónico el día 17 de febrero de 2016, siendo el plazo de culminación de la prestación el día 27 de febrero de 2016.
5. Con fecha 31 de marzo de 2016, el contratista presenta, en mesa de partes, el Informe técnico y fichas técnicas del servicio de mantenimiento de aire acondicionado (SISDOC 4960.2016).
6. Según Informe N° 0083-GAF/SSGG/2016 de fecha 05 de abril de 2016, el Área de Servicios Generales e Infraestructura informó sobre los atrasos en la prestación del servicio, los cuales, contemplan un retraso de 10 días calendario.
7. Calculo de la penalidad:

"Servicio de mantenimiento de aire acondicionado de la Sede Central y 6 equipos de aire acondicionado ubicados en las Gerencias de Gálvez Barrenechea": **1era etapa S/. 5,425.00**

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (5,425.00)}{0.40 \times 10} = \text{S/} 135.625$$

Cálculo de penalidad por 10 días: S/. 1,356.25

Sin embargo de acuerdo a los términos de referencia del requerimiento, sólo podrá aplicarse penalidad hasta el 10% del monto.

Ahora bien, el máximo de penalidad aplicable asciende a la suma de S/. **542.50** (10% de S/.5,425.00).

8. Por lo expuesto, el monto de la penalidad asciende a la suma de S/.542.50 (Quinientos cuarenta y dos con 50/100 Soles).

Lima, 06 de mayo de 2016



Área de Contrataciones